

8165

ORDEN de 2 de febrero de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra de «Sociología de la Educación», de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación) de la Universidad del País Vasco (San Sebastián).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 869/1969, de 8 de mayo, 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada por Orden de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) para provisión de la cátedra de «Sociología de la Educación», de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación) de la Universidad del País Vasco (San Sebastián), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ricardo Marín Ibáñez.

Vocales propietarios:

Don Carlos Lerena Alesón, don José Antonio Ibáñez Martín Mellado, don José María Quintana Cabanas y don Antonio Juan Colom Cañellas, Catedráticos de las Universidades, Autónoma de Barcelona, y Palma de Mallorca, el 3.º y 4.º y de la Complutense los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alejandro Sanvisens Marfull.

Vocales suplentes:

Don Gonzalo Vázquez Gómez, don José Todolí Duque, don Joaquín García Carrasco y don José Luis Castillejo Brull, Catedráticos de las Universidades de Salamanca y Valencia, el 3.º y 4.º y de la Complutense los otros dos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

8166

ORDEN de 14 de febrero de 1983 por la que se anuncia a concurso de adscripción diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para ser solicitadas por opositores de la respectiva especialidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las normas contenidas en la Orden ministerial de 19 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que publica instrucciones generales en orden a la adscripción definitiva de los opositores que han obtenido plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en virtud de sendos concursos-oposición convocados por Ordenes Ministeriales de 26 de agosto de 1978 y siguientes, para diferentes especialidades de las diversas Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, y habiéndose publicado los nombramientos de los Profesores Adjuntos de las disciplinas que se expresan, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Publicar las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en las disciplinas que figuran en el anexo de la presente Orden para que puedan ser solicitadas por los opositores aprobados en su respectiva especialidad, dentro del plazo de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de acuerdo con el número 1 de la expresada Orden ministerial de 19 de mayo de 1979.

2.º Las peticiones deberán ser formuladas, según el modelo que figura en el anexo de la presente Orden ministerial, debiendo acompañarse los requisitos exigidos en los números 3 y 4 de la referida Orden («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

3.º Los Profesores Adjuntos que no deseen formular solicitud para la obtención de destino definitivo quedarán en situación de «expectativa de destino», prevista en el número doce del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

«Botánica» (Fanerogamia): Madrid, 1.
«Citología e Histología vegetal y animal»: Granada, 1; León, 1.
«Física del aire»: Madrid, 1.
«Geometría V. (diferencial)»: Autónoma de Barcelona, 1; Extremadura, 1; Granada, 1.

«Métodos de programación matemática»: Madrid, 1.
«Química técnica»: Granada, 1; Salamanca, 1; Sevilla, 1; Valencia, 1; Valladolid, 1; Zaragoza, 1.
«Termología»: Barcelona, 1; Autónoma de Barcelona, 2; Autónoma de Madrid, 1.
«Zoología» (artrópodos): Córdoba, 1; Madrid, 1; Salamanca, 1.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Contabilidad de la Empresa y estadística de costes»: Madrid, 1; Málaga, 1; Valencia, 1; Valladolid, 1; Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1.
«Derecho Mercantil»: Extremadura, 1; Madrid, 1.
«Hacienda Pública y Derecho Fiscal»: Barcelona, 1; Autónoma de Barcelona, 1; País Vasco-Bilbao, 1; Santiago, 1.
«Política Económica de la Empresa»: Alcalá, 1; Autónoma de Barcelona, 1; Madrid, 1; Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1.
«Teoría de la Contabilidad»: Barcelona, 1; Autónoma de Madrid, 1.

Facultad de Ciencias de la Información

«Estructuras económicas y sociales»: Madrid, 1.
«Movimientos artísticos contemporáneos»: Madrid, 1.

Facultad de Derecho

«Derecho Penal»: Barcelona, 1; Extremadura, 1; Autónoma de Madrid, 1; Zaragoza, 1.
«Derecho Procesal»: Barcelona, 1; Córdoba, 2; Autónoma de Madrid, 2; Valladolid, 1.
«Derecho Político»: Alcalá, 1; Barcelona-Lérida, 1; Cádiz, 1; Córdoba, 1; Extremadura, 1; León, 1; Madrid, 2; Autónoma de Madrid, 1; País Vasco-San Sebastián, 1; Zaragoza, 1.

Facultad de Filosofía y Letras

«Didáctica»: Autónoma de Barcelona, 1; Valencia, 1.
«Filología griega»: Barcelona, 1; Valencia, 1; Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1.
«Fundamentos de psicología matemática»: Madrid, 1.
«Geografía humana»: Alcalá, 1; Madrid, 1; Murcia, 1; Valencia, 1; Cádiz, 1.
«Historia contemporánea universal y de España»: Santiago, 1; Valencia, 1; Valladolid, 1.
«Psicología experimental»: Murcia, 1; Valencia, 1.

Facultad de Medicina

«Bioquímica»: Barcelona-Lérida, 1; Autónoma de Barcelona, 4; Autónoma de Madrid, 1; País Vasco-Bilbao, 1; Santander, 1; Sevilla, 1; Valencia, 1.
«Dermatología medicoquirúrgica y venereología»: Alicante, 1; Extremadura, 1; Salamanca, 1; Valencia, 1.
«Fisiología general y especial»: Alicante, 1; Barcelona, 1; Córdoba, 1; Granada, 1; La Laguna, 1; Madrid, 2; Autónoma de Madrid, 1; Salamanca-Avila, 1; Sevilla, 1; Valladolid, 2.
«Histología y embriología general»: Alcalá, 1; Barcelona, 1; Barcelona-Tarragona, 1; Cádiz, 2; Córdoba, 2; Granada, 1; La Laguna, 1; Salamanca, 1; Santiago, 1; Zaragoza, 1.
«Historia de la Medicina»: Granada, 1; Salamanca, 1.
«Patología y Clínica Médicas»: Barcelona, 1; Córdoba, 1; Madrid, 2; Autónoma de Madrid, 2; Murcia, 1; Salamanca, 2; Santiago, 1.
«Patología y Clínica Quirúrgicas»: Barcelona, 1; Barcelona-Lérida, 1; Barcelona-Tarragona, 1; Autónoma de Barcelona, 1; Cádiz, 1; Extremadura, 1; La Laguna, 1; Málaga, 1; Murcia, 2; Salamanca, 1; Sevilla, 1; Valencia, 2.
«Pediatría y Puericultura»: Alicante, 1; Barcelona-Lérida, 1; Barcelona-Tarragona, 1; Madrid, 1; Valencia, 1; Zaragoza, 2.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Grupo XXII: «Economía y Administración de Empresas»: Politécnica de Madrid, 1.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo III: «Física»: Politécnica de Barcelona-Vallés, 1; Sevilla, 1; Valladolid, 1.
Grupo X: «Estructuras I»: Politécnica de Madrid, 1; Sevilla, 1; Politécnica de Valencia, 1.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo IV: «Sistemas de representación»: Politécnica de Madrid, 1; Santander, 1; Politécnica de Valencia, 1.
Grupo X: «Geología aplicada a las Obras Públicas»: Politécnica de Barcelona, 1; Santander, 1.
Grupo XXIII: «Puertos»: Santander, 1.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo I: «Matemáticas I»: Politécnica de Madrid, 1; Politécnica de Valencia, 1; Valladolid, 1; Zaragoza, 1.
Grupo VIII: «Estructuras»: Politécnica de Madrid, 1; Politécnica de Barcelona-Tarrasa, 1.
Grupo XV: «Química I»: Zaragoza, 1.
Grupo XVI: «Química II»: Sevilla, 1.